



Ministerio de Interior y Policía
República Dominicana

Observatorio de Seguridad Ciudadana

Decreto 358-12

MANUAL OPERATIVO

Santo Domingo, R.D.

Indice



	Pag.
Palabras del Ministro.....	05
Decreto 358 -12 que crea el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, del 16 de julio 2012.....	06
Manual Operativo del Observatorio de Seguridad Ciudadana.....	11

Palabras de presentación del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana.



La República Dominicana, como parte del Proyecto Regional de Estandarización de Indicadores de Convivencia y Criminalidad, promovido y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) junto a 15 países y dos ciudades capitales de Latinoamérica y el Caribe, asociados para mejorar la calidad de las estadísticas sobre crimen y violencia, definió indicadores sobre seguridad ciudadana. Estos indicadores se presentan acompañados de metodologías comunes para la captura, procesamiento, análisis y tratamiento de la información sobre la materia.

Para el proceso de estandarización de estadísticas, de acuerdo a los requerimientos del Proyecto, se creó la Sub Unidad Técnica, liderada por el Ministerio de Interior y Policía en su calidad de rector de la Seguridad Ciudadana y está compuesta por la Procuraduría General de la República, Policía Nacional, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Autoridad Metropolitana de Transporte, Dirección Nacional de Control de Drogas, Consejo Nacional de Drogas, Oficina Nacional de Estadísticas, Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia y Ayuntamiento del Distrito Nacional. Instituciones que desde el 2009 desarrollaron encomiables esfuerzos para alcanzar los objetivos de homogenización y estandarización de indicadores definidos en el Proyecto.

Mediante este proyecto el país logró el fortalecimiento de las instituciones responsables de la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas sobre seguridad ciudadana, a través del aporte de elementos suficientes para la consolidación de la información, incrementando la calidad del dato y promoviendo la sinergia en la labor conjunta, a fin de proporcionar la información confiable que permita combatir de manera efectiva la criminalidad e incrementar las normas de convivencia en el país.

Con la finalidad de monitorear el proceso de acopio, consolidación, procesamiento y análisis de la información delictiva del país, mediante el Decreto No. 358-12, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de julio del 2012, se crea el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana. Es en el marco de todo este proceso que, el Ministerio de Interior y Policía, en cumplimiento de la facultad conferida en el artículo 3 del Decreto y con el interés de promover el correcto funcionamiento, se complace en presentar el Manual Operativo del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana.



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 358-12

CONSIDERANDO: Que la situación de inseguridad ciudadana en América Latina se ha deteriorado en los últimos 20 años, siendo la región con la tasa de homicidios más grande del mundo, debido principalmente al incremento del tráfico de drogas y la criminalidad organizada, sin desconocer la existencia de factores de índole social, económico e institucional.

CONSIDERANDO: Que se creó en el país el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, para asesorar al Presidente de la República en asuntos relativos a la seguridad nacional y diseñar estrategias en la misma temática, realizar la coordinación interinstitucional para el diseño de estrategia de seguridad, elaborar políticas y diseñar acciones contra el crimen organizado, planificar, producir, coordinar y evaluar la inteligencia interinstitucional para la prevención del crimen y servir de soporte para la aplicación del Plan de Seguridad Democrática.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, requiere de un sistema de información confiable, oportuna y veraz, que permita caracterizar y dar seguimiento a la situación de inseguridad, crimen, violencia.

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con una herramienta que permita dar seguimiento a las políticas, programas y proyectos que hacen parte del "Plan de Seguridad Democrática", así como fortalecer procesos de coordinación interinstitucional para la recepción, registro y manejo de información sobre hechos violentos, así como contribuir a generar procesos de diálogo, reflexión y toma de decisiones sobre medidas, estrategias, planes y políticas públicas de seguridad ciudadana orientadas a la prevención y el control, con la intención de mantener el tema en la agenda pública y su fin último de reducir su ocurrencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se crea el observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, para recabar, consolidar, procesar y analizar la información delictual del país,



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

2

con la finalidad de orientar y apoyar acciones y políticas de prevención, reducción y control de la criminalidad y la violencia.

ARTÍCULO 2. El observatorio de Seguridad Ciudadana estará estructurado por un sistema de información, donde se registran, actualizan y difunden los datos remitidos por las distintas instituciones vinculadas al mantenimiento de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia en todas sus formas.

ARTÍCULO 3. El Observatorio de Seguridad Ciudadana de República Dominicana estará bajo la dirección del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, siendo el organismo coordinador y con funciones de Secretaría Técnica, el Ministerio de Interior y Policía.

PARRAFO I: El acceso a la información generada por el Observatorio, se regirá de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública y a la Ley No. 65-00, sobre Derecho de Autor.

PARRAFO II: El Ministerio de Interior y Policía en su calidad de coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en sus funciones de Secretaría Técnica del Observatorio, dictará mediante resolución del Ministerio de Interior y Policía las normas reglamentarias necesarias para el funcionamiento operativo del Observatorio de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 4. El Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana estará conformado por dos comités de trabajo, uno de carácter operativo, conformado por una Unidad Técnica de las Instituciones fuentes de datos y otro de análisis de datos que en este caso corresponde al Consejo de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 5. La Unidad Técnica Operativa, se reconocerá como grupo funcional de carácter permanente con responsabilidad en la consolidación, confrontación, validación, procesamiento y difusión periódica de la información sobre muertes violentas (homicidios, suicidios) y no intencionales (transito y accidentales), lesiones personales, delitos contra la libertad (secuestros y raptos), extorsiones y delitos contra el patrimonio económico (robos y hurtos de diferente modalidad), así como la violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y adolescentes, con el objeto de apoyar la toma de decisiones oportunas y eficaces para la prevención y control de la criminalidad y la violencia, así como evaluar el resultado de las mismas.



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

3

ARTÍCULO 6.- La Unidad Técnica Operativa estará conformada por los técnicos responsables del área de estadística que sean designados por las siguientes instituciones: Procuraduría General de la República, Policía Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Fiscalía, Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), Consejo Nacional de Drogas, Oficina Nacional de Estadística (ONE), Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN), otras.

PÁRRAFO I.- La Unidad Técnica Operativa, podrá incluir la vigilancia de otros eventos no mencionados en este artículo, cuando las condiciones del país y el propio desarrollo del Observatorio lo permitan y de acuerdo a las directrices del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 7.- El Consejo de Seguridad Ciudadana será el responsable de analizar los resultados enviados por la Unidad Técnica Operativa para emitir las recomendaciones de prevención y control al Presidente de la República, para la adopción de políticas y acciones gubernamentales, que incidan en la prevención y control de la criminalidad y la violencia.

ARTÍCULO 8.- Para fines de análisis del Observatorio de Seguridad Ciudadana, el Consejo de Seguridad Ciudadana, podrá sesionar de forma ampliada, invitando a los directores o coordinadores de las entidades que hacen parte de la Unidad Técnica Operativa, y representantes de Ministerios u Organizaciones Sociales o de Sociedad Civil, de acuerdo a la problemática que se discuta según los datos del Observatorio de Seguridad Ciudadana.

PÁRRAFO I.- También podrán participar como invitados las universidades del país con sus Escuelas de psicología, sociología, derecho, estadística, etc., cuando sea requerida su experiencia académica según la situación a analizar.

ARTÍCULO 9.- Las instituciones que conforman la Unidad Técnica Operativa del Observatorio de Seguridad Ciudadana tendrán la obligación de proveer la información necesaria para el análisis de información requerida.

ARTÍCULO 10.- La información del Observatorio de Seguridad Ciudadana será recolectada, procesada y validada con carácter obligatorio y de forma permanente, procesando la información diariamente y emitiendo un boletín de datos con el análisis trimestral.



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

4

ARTÍCULO 11.- El Consejo de Seguridad Ciudadana, convocado por el Ministerio de Interior y Policía, se reunirá de manera trimestral para el análisis de la información aportada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 12.- Enviase el Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de las Fuerzas Armadas, a la Dirección Nacional de Investigaciones, a la Procuraduría General de la República, a la Policía Nacional, al Instituto Nacional de Ciencias Forense (INACIF), a la Fiscalía, a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), a la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), al Consejo Nacional de Drogas, a la Oficina Nacional de Estadística (ONE), al Ministerio de la Mujer, al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), al Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.


LEONEL FERNÁNDEZ

MANUAL OPERATIVO DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

I. Introducción



A. Concepto de seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana puede ser definida como: “la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros” .

Otro concepto de seguridad ciudadana es: “el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes” .

El informe de PNUD sobre Desarrollo Humano para América Central de 2010 define la seguridad ciudadana como: “una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio. Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas –su vida, su integridad, su patrimonio– contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma “súbita y dolorosa” la vida cotidiana de las víctimas.”

B. Propósito del Observatorio de Seguridad Ciudadana

Disponer de información confiable, oportuna y representativa de los delitos de mayor impacto social en el nivel nacional, regional, provincial, municipal y/o local, de tal manera que permita la caracterización de la situación, el monitoreo y la evaluación de las acciones institucionales dirigidas a la reducción de las mismas.

C. Objetivos específicos del Observatorio de Seguridad Ciudadana:

- El ejercicio debe contribuir a mejorar los niveles de información de los tomadores de decisiones, de académicos e investigadores del tema, de organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía para apoyar una mejor comprensión del problema.
- Establecer un sistema de información confiable, flexible, oportuna y económica, respaldado por la autoridad nacional o local y que sea sostenible y financierable.
- Generar análisis, identificar patrones o tipologías e indicadores sobre la situación de violencia e inseguridad (Hacer visible la situación, la tendencia y los factores que más generan violencia y criminalidad en el país).
- Generar hipótesis sobre causalidad que permitan el desarrollo de estudios posteriores.
- Dar seguimiento a las políticas, programas o proyectos dirigidos a la prevención o control del delito y la violencia interpersonal.
- Fortalecer procesos de coordinación interinstitucional para la recepción, registro y manejo de información sobre hechos violentos.
- Contribuir a generar procesos de diálogo, reflexión y toma de decisiones sobre medidas, estrategias, planes y políticas públicas de seguridad ciudadana orientadas a la prevención y el control, con la intención de mantener el tema en la agenda pública y su fin último de reducir su ocurrencia.

II. Observatorio de Seguridad Ciudadana



A. Estructura organizacional-institucional

1.1. Secretaría técnica

El Observatorio de Seguridad Ciudadana dispone de una Secretaría Técnica en el Ministerio de Interior y Policía conformada por el Director del Observatorio y por personal técnico de apoyo permanente. El Director del Observatorio y el personal técnico, que serán designado por el Ministro de Interior y Policía en su calidad de coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en su función de Secretaría Técnica del Observatorio.

Tanto el Director como el personal técnico deberán contar con el perfil requerido para el desempeño de sus funciones.

1.2. Unidad técnica operativa

El Observatorio de Seguridad Ciudadana está conformado por una Unidad Técnica Operativa compuesta por las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Interior y Policía (MIP)
2. Procuraduría General de la República (PGR)
3. Policía Nacional (PN)
4. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
5. Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)
6. Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
7. Consejo Nacional de Drogas (CND)
8. Oficina Nacional de Estadística (ONE)
9. Ministerio de la Mujer (MMujer)
10. Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)
11. Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

A esta Unidad se podrán incorporar instituciones adicionales, según se estime conveniente y lo requiera el adecuado funcionamiento del Observatorio.

B. Modo de operación

1. Reuniones mensuales para validar y consolidar datos

Las instituciones fuentes de datos del observatorio se reunirán cada mes para validar y complementar los datos de homicidios, muertes en accidentes de tránsito, suicidios, muertes accidentales, feminicidios, robos y otras infracciones y eventos relacionados a la seguridad ciudadana. Se asegurará que las instituciones asuman definiciones homogéneas de las variables de estudio del Observatorio de Seguridad Ciudadana.

El Ministro de Interior y Policía convocará, mensualmente o cuando lo estime conveniente, a las siguientes personas:

- Encargado de Departamento de Estadística de Ministerio de Interior y Policía

- Encargado de Departamento de Estadística de Procuraduría General de la República
- Encargado de Departamento de Estadística y Cartografía de Policía Nacional
- Encargado de Departamento de Estadística de Instituto Nacional de Ciencias Forenses
- Encargado de Departamento de Estadística de Autoridad Metropolitana de Transporte
- Encargado de Departamento de Estadística de Dirección Nacional de Control de Drogas
- Encargado de Departamento de Estadística de Consejo Nacional de Drogas
- Encargado de Departamento de Estadística del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
 - Encargado de Departamento de Estadística del Ministerio de la Mujer
- Representante de Oficina Nacional de Estadística
- Representante de Ayuntamiento del Distrito Nacional

2. Recolección de la información de las instituciones

Después del proceso de validación y consolidación, los datos de las distintas instituciones son recolectados por el Observatorio de Seguridad Ciudadana que luego los valida internamente y los somete a análisis.

3. Elaboración de boletines trimestrales y/o informes específicos

Tomando como insumo el análisis de los datos, el Observatorio de Seguridad Ciudadana elaborará los boletines trimestrales y/o informes. Estos documentos utilizarán un lenguaje sencillo y proveerán las definiciones de conceptos técnicos en caso de ser empleados.

Los boletines contendrán gráficos y tablas que faciliten la presentación de la información.

El boletín tendrá además, una sección para presentar las decisiones tomadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

4. Reuniones trimestrales del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana es el responsable de analizar y revisar los datos procesados y consolidados para de esta forma tomar decisiones de política pública y evaluar el impacto de medidas de política pública implementadas previamente o en proceso de ejecución. Se decidirá cuales son las informaciones pertinentes para transmitir al público a través de los medios de comunicación, así como el mecanismo de difusión a ser utilizado. Para esto el Consejo sostendrá reuniones trimestrales, convocadas por el Ministro de Interior y Policía. Las decisiones se tomarán atendiendo al voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

C. Articulación interinstitucional

El Observatorio de Seguridad Ciudadana está compuesto por una Unidad Técnica Operativa coordinada por el Ministerio de Interior y Policía con la participación de la Procuraduría General de la República, Policía Nacional, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Autoridad Metropolitana de Transporte, Dirección Nacional de Control de Drogas, Consejo Nacional de Drogas, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Oficina Nacional de Estadística, Ministerio de la Mujer y Ayuntamiento del Distrito Nacional, entre otras.

Para el logro de sus objetivos el Observatorio de Seguridad Ciudadana procurará la coordinación interinstitucional, la cual busca:

- Evitar la duplicación de esfuerzos, con el consecuente desperdicio de recursos;
- Facilitar la recolección de información;
- Facilitar el acceso a recursos como los que pueden proporcionar organismos internacionales (apoyo a proyectos, tanto material como logístico);
- Facilitar la difusión de los informes y análisis realizados por el Observatorio de Seguridad Ciudadana;
- Garantizar el cumplimiento del objetivo principal del Observatorio de Seguridad Ciudadana, esto es, ser un insumo fundamental para la evaluación y el análisis del desempeño de las políticas públicas en seguridad, así como de las instituciones involucradas.

D. Indicadores Estandarizados de Seguridad Ciudadana y Convivencia

1. Los administrativos:

- a. Tasa de homicidios por cada 100 mil Hbtes.
- b. Tasa de muertes por armas de fuego por cada 100 mil Hbtes.
- c. Muertes por lesiones de tránsito por cada 100 mil Hbtes.
- d. Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar/familiar/doméstica por cada 100 mil Hbtes.
- e. Tasa de maltrato infantil y de adolescentes por cada 10.000 menores de 18 años.
- f. Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100 mil Hbtes
- g. Tasa de secuestro por cada 100 mil Hbtes.
- h. Tasa de suicidios por cada 100 mil Hbtes. mayores de 5 años.
- i. Tasa de hurto por cada 100 mil Hbtes.
- j. Tasa de robo por cada 100 mil Hbtes.
- k. Tasa de hurto y robo de automotores por 1.000 automotores matriculados.
- l. Infracciones de tránsito por embriaguez (no se ha definido el indicador)

2. Los de encuestas:

- a. Porcentaje de personas con percepción de inseguridad.
- b. Porcentaje de personas con percepción de riesgo
- c. Porcentaje de personas con percepción de miedo.
- d. Porcentaje de personas con confianza en las instituciones.
- e. Porcentaje de personas que justifican el uso de la violencia.
- f. Porcentaje de personas con percepción de cumplimiento de acuerdos.

E. Definición de las variables de estudio

A continuación las variables de estudio del Observatorio:

1. Homicidios:

Lesiones intencionales ocasionadas por una persona a otra que causan la muerte. (Excluye las muertes por lesiones de tránsito y otras lesiones no intencionales).

Tiempo: Las variables temporales corresponden al momento en que ocurrió la lesión fatal. Sus atributos son:

- **Hora del día:** 00:00 – 23:59 / Sin dato

- **Intervalo aproximado de hora:** Aproximación como rango de la hora del hecho, cuando no se conoce la hora exacta del hecho. 00:00 – 5:59 / 6:00 – 11:59 / 12:00 – 17:59 / 18:00 – 23:59
- **Fecha:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa).

Lugar: Las variables espaciales ubican el punto geográfico de la ocurrencia de la lesión fatal. Sus atributos son:

- **División Político Administrativa:** La desagregación territorial para la ubicación del sitio de ocurrencia de la lesión fatal se hace según la organización territorial de cada país.
- **Zona:** Rural / Urbana.
- **Sitio:** Tipo de escenario donde ocurrieron los hechos. Vivienda/residencia, vía pública, lugar de trabajo, bar/taberna o similares, campo/finca, centro de retención penitenciaria/cárcel, otros.

Persona: Se registrará la información correspondiente a la víctima.

- **Edad:** Número de años cumplidos (0, 1, 2 ...)
- **Rangos de edad:** Quinquenales (0 a 4, 5 a 9...), se registra cuando no se tenga la edad exacta.
- **Sexo:** Hombre, Mujer, Desconocido.
- **Alcohol y otras drogas:** Se identifican el consumo de alcohol y otras drogas, previo a la lesión.

Alcoholemia: Concentración de alcohol en la sangre. Usualmente se utiliza gramos de etanol/litro de sangre.

Toxicología: Presencia de drogas psicoactivas en la sangre. Positivo, negativo, pendiente, no solicitado, sin dato.

Características del evento

• **Arma / medio / mecanismo:** Instrumento utilizado para causar la lesión que produce la muerte.

Arma de fuego: Cualquier arma portable que esté diseñada para disparar o pueda convertirse para disparar un proyectil o bala por medio de la acción de un explosivo. Esto incluye armas antiguas, revólveres, pistolas, ametralladoras, escopetas, rifles, fusiles o cualquier otra arma cuyo funcionamiento sea como se describe anteriormente. (UN, Resolución 55/255)

Objeto cortante y/o punzante: Instrumento que puede utilizarse como arma, con uno o más bordes con el que se pueden producir lesiones por penetración o corte. Incluye punzante, cortante, cortopunzante como: Cuchillo, puñal, machete, cuchilla, vidrio, entre otros.

Objeto contundente: Objeto de superficie roma. Incluye piedras, bates, golpes contra superficies, partes del cuerpo del agresor utilizadas para golpear como: El pie, la rodilla, las manos, entre otros.

Otras: Se agrupan las armas que no corresponden a la descripción anterior.

• **Móvil/Circunstancia del hecho:** Se identifica el contexto que rodea el homicidio. Sus atributos son:

- **Homicidios relacionados con la convivencia:** Incluye los siguientes tipos de hechos:

Violencia intrafamiliar/familiar/doméstica: Todo acto u omisión que genere violencia entre los miembros de la familia o pareja/expareja, excluye los delitos sexuales.

Infanticidio: Muerte causada a un niño recién nacido.

Maltrato infantil: Cualquier acción u omisión de personas con quien exista una relación o instituciones que vulneran la integridad física o psicológica de los niños, niñas y adolescentes, excluye delitos sexuales.

Femicidio (femicidio íntimo, femicidio no íntimo): Homicidio de mujeres en razón de género.

Agresión sexual: La lesión fatal ocurre en un contexto de violencia sexual.

Disputa/Riña: La lesión fatal se produjo en el contexto de una discusión con violencia sobre algo: Sobre puntos de vista personales (referentes a cuestiones políticas, religiosas o espirituales, asuntos culturales, temas raciales o étnicos, temas de género y/u orientación sexual, otros puntos de vista personales), asuntos de negocios o financieros, dinero o propiedad, deportes y otras actividades del tiempo libre, asuntos de tránsito, disputas pasadas, otras disputas.

Deudas: Muertes causadas por el incumplimiento de las responsabilidades u obligaciones económicas que una persona tiene con otra.

Muertes ocasionadas por riñas entre grupos identificados como pandillas (maras) entendiéndose éstas como un conjunto de jóvenes que andan juntos y se reconocen como parte del grupo, tiene un nombre que los identifica y los diferencia de otros grupos, cuentan con una historia de enfrentamiento con otros grupos juveniles y frecuentemente y de manera coordinada ejecutan acciones que transgreden el orden, entendido como las normas y las costumbres, lo que a veces se enmarca en conductas delictivas y a veces no.

Otros homicidios relacionados con la convivencia.

- **Homicidios relacionados con la delincuencia:**

Por robar: La lesión fatal se produjo cuando la víctima intentaba apoderarse de una cosa o mueble ajena con el propósito de obtener provecho para sí o para otro mediante el ejercicio de cualquier tipo de violencia sobre las personas y/o cosas.

Sicariato: Homicidios realizados por encargo, a cambio de una compensación económica.

Incidente relacionado con drogas: Hecho relacionado con venta de drogas o negocio de drogas, discusión por posesión, uso o costo de drogas, incumplimiento en el pago de una deuda por drogas, sospecha de implicación con drogas, otro incidente relacionado con drogas.

Ajuste de cuentas/venganza: Hecho relacionado con la venganza practicada entre los delincuentes, condicionadas por actividades ilegales.

Enfrentamiento con organismo de seguridad: Homicidio por el ejercicio legítimo de la fuerza (homicidios institucionales).

Otros homicidios directamente relacionados con la delincuencia.

- **Otros móviles/circunstancias.**
- **Móviles/circunstancias desconocidos.**

2. Muertes en eventos de tránsito: Es la muerte ocasionada por una lesión en un evento de tránsito (sin importar el momento en que sucede la muerte).

Tiempo: Las variables temporales corresponden al momento en que ocurrió la lesión fatal. Sus atributos son:

- **Hora del día:** 00:00 – 23:59 / Sin dato
- **Intervalo aproximado de hora:** Aproximación como rango de la hora del hecho, cuando no se conoce la hora exacta. 00:00 – 5:59 / 6:00 – 11:59 / 12:00 – 17:59 / 18:00 – 23:59
- **Fecha:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa).
- **Lugar:** Las variables espaciales ubican el punto geográfico de la ocurrencia de la lesión fatal. Sus atributos son:
 - **División Político Administrativa:** La desagregación territorial para la ubicación del sitio de ocurrencia de la lesión fatal se hace según la organización territorial de cada país.
 - **Zona:** Rural / Urbana.

Persona: Se registrará la información correspondiente a la persona lesionada

- **Edad:** Número de años cumplidos (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer,
- **Condición de la víctima:** Peatón, pasajero, conductor.
- **Alcohol y otras drogas:** Se identifican el consumo de alcohol y otras drogas, previo a la lesión.

Alcoholemia: Concentración de alcohol en la sangre. Usualmente se utiliza gramos de etanol/litro de sangre

Toxicología: Presencia de drogas psicoactivas en la sangre: Positivo, negativo, pendiente, no solicitado, sin dato.

Modo de transporte de la (s) víctima (s): Se refiere a los medios por los cuales la persona lesionada viajaba de un lugar a otro. Incluye:

- **Peatón:** Persona a pie.
- **Bicicleta:** Vehículo de dos ruedas, que se mueve por la fuerza mecánica de una persona.
- **Motocicleta:** Vehículo motorizado de dos ruedas.
- **Vehículo de transporte liviano:** Carro (Incluye vehículo hasta con 10 asientos); minibús o furgoneta de pasajeros (incluye vehículo de 11 – 19 asientos); camioneta de platón, furgoneta de bienes o de trabajo, ambulancia, carro casa; otros livianos.
- **Vehículo de transporte pesado:** Bus (incluye vehículos con 20 o más asientos); camión; otros pesados.
- **Otros vehículos terrestres:** Incluye férreo, industrial, de agricultura, de construcción, todo terreno, otros.

Clase de hecho: Mecanismo como se produce la lesión fatal en un evento de tránsito. Incluye:

- **Colisión / choque con objeto móvil:** La muerte se da como consecuencia del choque de un vehículo contra cualquier otro tipo de vehículo, persona o animal en movimiento.
- **Colisión / choque con objeto fijo:** La muerte se da como consecuencia del choque entre un vehículo contra cualquier tipo de objeto fijo (poste, árbol, pared, vehículo estacionado, otros)
- **Volcamiento/vuelco/volcadura:** La muerte ocurre por volcamiento de un vehículo.
- **Caída de ocupante:** La muerte ocurre como consecuencia de la caída de un ocupante de un vehículo, cuando éste estaba en movimiento.

- **Peatón atropellado:** La muerte ocurre cuando una persona en el ejercicio de su papel de peatón es atropellado por cualquier tipo de vehículo.
- **Ciclista arrollado:** El ciclista muere por arrollamiento de cualquier vehículo.
- **Caída de vehículo a precipicio:** Cuando el vehículo cae o rueda por acantilado, barranco, depresión, derrumbadero, despenadero hondo, salto, entre otros.
- **Otra clase de accidente:** Se registra aquí el que no clasifica en ninguna de las categorías anteriores.
- **Sin dato:** Se registra aquí cuando no se conoce como ocurre la muerte.

3. Suicidios: Es la muerte causada por lesiones intencionales autoinfligidas en personas mayores de 5 años.

Tiempo: Las variables temporales corresponden al momento en que ocurrió la lesión fatal. Sus atributos son:

- **Hora del día:** 00:00 – 23:59 / Sin dato
- **Intervalo aproximado de hora:** Aproximación como rango de la hora del hecho, cuando no se conoce la hora exacta del hecho. 00:00 – 5:59 / 6:00 – 11:59 / 12:00 – 17:59 / 18:00 – 23:59
- **Fecha:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa).

Lugar: Las variables espaciales ubican el punto geográfico de la ocurrencia de la lesión fatal. Sus atributos son:

- **Dirección:** La desagregación territorial para la ubicación del sitio de ocurrencia de la lesión fatal se hace según la división política de cada país.
- **Zona:** Rural / Urbana
- **Sitio:** Tipo de escenario donde ocurrieron los hechos. Vivienda/residencia, sitio de trabajo, sitio de estudio, centro de retención penitenciaria/cárcel, centro de atención médica/psiquiátrica, otros.

Persona: Se registrará la información correspondiente a la víctima

- **Edad:** Edad simple en años cumplidos (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer, Desconocido.
- **Intentos previos de suicidio:** Antecedentes de lesiones autoinflingidas no fatales cuya intención explícita fuera quitarse la vida.
- **Alcohol y otras drogas:** Identificación en la necropsia, de alcohol u otras drogas psicoactivas en sangre.

Alcoholemia: Concentración de alcohol en la sangre. Usualmente se utiliza gramos de etanol/litro de sangre

Toxicología: Presencia de drogas psicoactivas en la sangre: Positivo, negativo, pendiente, no solicitado, sin dato.

Características del evento

• **Arma / medio / mecanismo:** instrumento utilizado para causar la lesión o la muerte.

Arma de fuego: Cualquier arma portable que esté diseñada para disparar o pueda convertirse para disparar un proyectil o bala por medio de la acción de un explosivo. Esto incluye armas antiguas, revólveres, pistolas, ametralladoras, escopetas, rifles, fusiles o cualquier otra arma cuyo funcionamiento sea como se describe anteriormente. (UN, Resolución 55/255)

Objeto cortante y/o punzante: Instrumento que puede utilizarse como arma, con uno o más bordes con el que se pueden producir lesiones por penetración o corte. Incluye punzante, cortante, cortopunzante como: cuchillo, puñal, machete, cuchilla, vidrio, entre otros.

Ahorcamiento / ahorcadura / suspensión / colgamiento: Muerte producida por la constricción del cuello, ejercida por un lazo/cuerda/cinturón/soga sujeto a un punto fijo y sobre el cual ejerce tracción el propio peso del cuerpo.

Lanzamiento al vacío: Muerte producida al tocar brutalmente la tierra estrellándose contra ella.

Ingestión tóxicos y cáusticos: Los tóxicos son toda aquella sustancia que ingerida es capaz de producir algún efecto en el organismo (intoxicación). Los productos cáusticos son aquellas sustancias que tienen capacidad para producir quemaduras químicas en contacto al organismo, por ejemplo: la lejía, el amoniaco, la sosa cáustica (empleada en detergentes desatascadores químicos), las sales sódicas (como lavavajillas o detergentes) y los ácidos sulfúrico (agua fuerte) y clorhídrico (empleado como limpiametales y limpia WC).

Otras: Se agrupan las armas que no corresponden a la descripción anterior

- **Eventos relacionados con el hecho:** puede escogerse más de una opción. Se incluye aquí los desencadenantes, a saber:

Duelo reciente: Se refiere a si la víctima ha sufrido la muerte de algún familiar o persona cercana.

Conflictos con la pareja: Si la víctima había tenido alguna dificultad con la pareja que sus allegados identifiquen como significativa, o abandono por parte de esta.

Crisis económica: Se refiere a si la víctima tenía problemas económicos, deudas, o lo han sacado del trabajo.

Problemas escolares: Si la víctima había presentado algún problema relacionado con los estudios, como pérdida del año lectivo.

Conflictos con la familia: Si la víctima había tenido alguna dificultad con la familia que sus allegados identifiquen como significativa. No incluyen los problemas con la pareja.

Enfermedad mental: Según diagnóstico médico (esquizofrenia, trastorno bipolar, trastorno de ansiedad, dependencia a sustancias psicoactivas, etc.)

Depresión: La familia informa que en el último año tuvo diagnóstico de depresión según reporte médico.

Otros problemas: Se refiere a otra clase de problemas no incluidos en las anteriores.

Sin dato: En el caso de que no se tenga ninguna información.

4. Muertes accidentales: Son muertes por causa externa, no en eventos de tránsito, de manera no intencional.

Tiempo: Las variables temporales corresponden al momento en que ocurrió la lesión fatal. Sus atributos son:

- **Hora del día:** 00:00 – 23:59 / Sin dato
- **Intervalo aproximado de hora:** Aproximación como rango de la hora del hecho, cuando no se conoce la hora exacta del hecho. 00:00 – 5:59 / 6:00 – 11:59 / 12:00 – 17:59 / 18:00 – 23:59
- **Fecha:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa).

Lugar: Las variables espaciales ubican el punto geográfico de la ocurrencia de la lesión fatal. Sus atributos son:

- **Dirección:** La desagregación territorial para la ubicación del sitio de ocurrencia de la lesión fatal se hace según la división política de cada país.
- **Zona:** Rural / Urbana
- **Sitio:** Tipo de escenario donde ocurrieron los hechos. Vivienda/

residencia, sitio de trabajo, sitio de estudio, centro de retención penitenciaria/cárcel, centro de atención médica/psiquiátrica, otros.

Persona: Se registrará la información correspondiente a la víctima

- **Edad:** Edad simple en años cumplidos (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer, Desconocido.
- **Alcohol y otras drogas:** Identificación en la necropsia, de alcohol u otras drogas psicoactivas en sangre.

Alcoholemia: Concentración de alcohol en la sangre. Usualmente se utiliza gramos de etanol/litro de sangre

Toxicología: Presencia de drogas psicoactivas en la sangre: Positivo, negativo, pendiente, no solicitado, sin dato.

Características del evento

- **Arma / medio / mecanismo:** instrumento utilizado para causar la lesión o la muerte.

Arma de fuego: Cualquier arma portable que esté diseñada para disparar o pueda convertirse para disparar un proyectil o bala por medio de la acción de un explosivo. Esto incluye armas antiguas, revólveres, pistolas, ametralladoras, escopetas, rifles, fusiles o cualquier otra arma cuyo funcionamiento sea como se describe anteriormente. (UN, Resolución 55/255)

Electrocución: Muerte producida por una corriente o descarga eléctrica.

Quemadura térmica: Muerte provocada por la acción del calor.

Objeto cortante y/o punzante: Instrumento que puede utilizarse como arma, con uno o más bordes con el que se pueden producir lesiones por penetración o corte. Incluye punzante, cortante, cortopunzante como: cuchillo, puñal, machete, cuchilla, vidrio, entre otros.

Ahorcamiento / ahorcadura / suspensión / colgamiento: Muerte producida por la constricción del cuello, ejercida por un lazo/cuerda/cinturón/soga sujeto a un punto fijo y sobre el cual ejerce tracción el propio peso del cuerpo.

Ahogamiento: Muerte producida por la asfixia por inmersión en agua u otro líquido.

Lanzamiento al vacío: Muerte producida al tocar brutalmente la tierra estrellándose contra ella.

Ingestión tóxicos y cáusticos: Los tóxicos son toda aquella sustancia que ingerida es capaz de producir algún efecto en el organismo (intoxicación). Los productos cáusticos son aquellas sustancias que tienen capacidad para producir quemaduras químicas en contacto al organismo, por ejemplo: la lejía, el amoniaco, la sosa cáustica (empleada en detergentes

desatascadores químicos), las sales sódicas (como lavavajillas o detergentes) y los ácidos sulfúrico (agua fuerte) y clorhídrico (empleado como limpiametales y limpia WC).

Otras: Se agrupan las armas o mecanismos que no corresponden a la descripción anterior.

5. Delitos sexuales: Cualquier acto de carácter sexual que se realice sin el consentimiento de una persona, haya o no penetración y en el caso de los niños, niñas y adolescentes, aún con su consentimiento.

Tiempo: Las variables temporales describen el momento en que ocurrió la última agresión. Sus atributos son:

- **Fecha del hecho:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa)
- **Hora del hecho:** 00:00 – 23:59 / Sin dato
- **Fecha de la denuncia:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa)

Lugar: Las variables espaciales ubican el punto geográfico de la ocurrencia de la agresión. Para ello es importante conocer la División Política Administrativa de cada país, el cual corresponde al criterio de desagregación territorial. Los atributos son:

- **Dirección de residencia de la víctima:** Lugar donde vive la persona que denuncia haber sido víctima de la agresión.
- **Zona del hecho:** Rural / Urbana.
- **Lugar o sitio de los hechos:** escenario donde ocurrieron los hechos. Vivienda/residencia, vía pública, lugar de trabajo, lugar de estudio, parque/descampado/potrero/lote, bar/taberna o similares, campo/finca, centro de retención penitenciaria/cárcel, otros.

Víctima

- **Edad:** Número de años cumplidos de la víctima (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer
- **Etnia:** Según los parámetros de cada país.
- **Estado civil:** Soltero, casado, unión libre.
- **Escolaridad / Instrucción:** Primaria, secundaria, superior, Ninguna
- **Situación de embarazo:** SI / NO
- **Discapacidad física aparente:** Desventaja resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada.

Victimario / Agresor

- **Edad:** Número de años cumplidos del victimario / agresor (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer
- **Agresor.** Establezca la relación con la persona que cometió la victimización (padre, madre, padrastro, madrastra, cónyuge / compañero(a)/conviviente, ex compañero(a)/ex conviviente, hermano(a), hijo, otro familiar, desconocido, otro.

Características del evento

o **Tipos de delito.** Clasifique el o los tipos de violencia que sufrió la víctima:

- Abuso sexual: Según legislación nacional
- Violación / asalto sexual: Según legislación nacional
- Otros: Según legislación nacional

o **Primera vez:** Se establece si la víctima ha sufrido delitos sexuales en otras ocasiones. SI/NO

o **Acción adelantada.** Se refiere al tipo de acción que las autoridades definen a partir de la denuncia de los casos según los procedimientos de cada país.

6. Violencia intrafamiliar/familiar/doméstica: Todo acto u omisión que genere violencia entre los miembros de la familia o pareja/ex-pareja, excluye los delitos sexuales.

Tiempo: Las variables temporales describen el momento en que ocurrió la agresión. Sus atributos son:

- **Fecha del hecho:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa)
- **Hora del hecho:** 00:00 – 23:59 / Sin dato
- **Fecha de la denuncia:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa)

Lugar: Las variables espaciales ubican el punto geográfico de la ocurrencia de la agresión. Para ello es importante conocer la División Política Administrativa de cada país, la cual corresponde al criterio de desagregación territorial. Los atributos son:

- **Dirección de residencia de la víctima:** Hace relación a la nomenclatura del lugar donde vive la persona que denuncia haber sido víctima de la agresión.

- **Dirección de ocurrencia del hecho.** Hace relación a la nomenclatura del lugar donde ocurrió la agresión.
- **Zona de ocurrencia de los hechos:** Rural / Urbana.
- **Lugar o sitio de los hechos:** escenario donde ocurrieron los hechos: Vivienda/residencia, vía pública, lugar de trabajo, otros.

Víctima

- **Edad:** Número de años cumplidos de la víctima (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer
- **Etnia:** Según los parámetros de cada país.
- **Estado civil:** Soltero, casado, unión libre.
- **Escolaridad / Instrucción:** Primaria, secundaria, superior, ninguna.
- **Trabajo remunerado:** SI / NO
- **Situación de embarazo:** SI / NO
- **Discapacidad física aparente:** Desventaja resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada.

Victimario (a) / Agresor (a)

- **Edad:** Número de años cumplidos del agresor (a) (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer
- **Etnia:** Desagregación en cada país.
- **Estado civil:** Soltero, casado, unión libre.
- **Escolaridad / Instrucción:** Primaria, secundaria, superior, ninguna.
- **Trabajo remunerado:** SI / NO
- **Situación de embarazo:** SI / NO
- **Discapacidad física aparente:** Desventaja resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada.
- **Tipo de agresor.** Establece la relación de la víctima con la persona que cometió la victimización: Padre, madre, padrastro, madrastra, cónyuge / compañero(a), ex compañero(a), hermano(a), hijo, otro familiar.

Características del evento

- **Naturaleza de la violencia.** Clasificación de los tipos de maltrato que sufrió la víctima:

o **Física:** Agresiones físicas: por ejemplo abofetear, golpear con los puños, patear.

o **Psicológica:** Maltrato psíquico: por ejemplo mediante la intimidación, denigración, humillación constantes y diversos comportamientos dominantes como: por ejemplo, aislar a una persona de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia.

o **Otros.** Especifique

- **Primera vez:** Se establece si la víctima ha sufrido violencia intrafamiliar en otras ocasiones. SI/NO
- **Acción adelantada.** Se refiere al tipo de acción que las autoridades definen a partir de la denuncia de los casos según los procedimientos de cada país.

7. Maltrato de niños, niñas y adolescentes: Cualquier acción u omisión de personas con quien exista una relación o instituciones que vulneran la integridad física o psicológica de los niños, niñas y adolescentes, excluye delitos sexuales.

Tiempo: Las variables temporales describen el momento en que ocurrió el maltrato. Sus atributos son:

- **Fecha del hecho:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa)
- **Hora del hecho:** 00:00 – 23:59 / Sin dato
- **Fecha de conocimiento del hecho:** Día / Mes / Año (dd/mm/aaaa)

Lugar: Las variables espaciales ubican el punto geográfico de la ocurrencia de la agresión. Para ello es importante conocer la División Político Administrativa de cada país, la cual corresponde al criterio de desagregación territorial. Los atributos son:

- **Dirección de residencia de la víctima:** Hace relación a la nomenclatura del lugar donde vive la persona que denuncia haber sido víctima de la agresión.
- **Dirección de ocurrencia del hecho.**
- **Zona de ocurrencia de los hechos:** Rural / Urbana.

- **Lugar o sitio de los hechos:** escenario donde ocurrieron los hechos. Vivienda/residencia, vía pública, hogares infantiles, centro escolar, residencia de cuidadores (distintos a instituciones), otros.

Víctima

- **Edad:** Número de años cumplidos de la víctima (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer
- **Etnia:** Según los parámetros de cada país.
- **Estado civil:** Soltero, casado, unión libre.
- **Escolaridad / Instrucción:** Primaria, secundaria, superior, ninguna.
- **Trabajo remunerado:** SI / NO
- **Situación de embarazo:** SI / NO
- **Discapacidad física aparente:** Desventaja resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada.

Victimario (a) / Agresor (a)

- **Edad:** Número de años cumplidos de la víctima (0, 1, 2 ...)
- **Sexo:** Hombre, Mujer, sin información.
- **Victimario / agresor:** Establezca la relación con la persona que cometió la victimización (padre, madre, padrastro, madrastra, cuidador(a), profesor(a), hermano (a), otro familiar u otro (especifique), institución.

Características del evento

- **Naturaleza de la violencia:** Clasifique el o los tipos de maltrato que sufrió la víctima:
- **Física: Agresiones físicas:** por ejemplo abofetear, golpear con los puños, patear, otros (especifique).
- **Psicológica:** Maltrato psíquico: por ejemplo mediante la intimidación, denigración y humillación constantes, otros (especifique).
- **Abandono y Negligencia:** Es la ausencia total (abandono) o parcial (negligencia) de cuidados físicos y emocionales –cuando se pueden brindar- puede ser una forma de maltrato según la gravedad del hecho y las circunstancias de la persona abandonada. La negligencia ocurre cuando, sin abandonar a la persona, el que tiene la responsabilidad de cuidar a un niño(a) o a una persona incapaz de valerse por sí misma,

pudiendo hacerlo, no satisface sus necesidades mínimas de comida, higiene, descanso, salud, educación, o le niega el afecto y la atención necesarios para desarrollarse.

- **Otros.** Especifique
- **Primera vez:** Se establece si la víctima ha sido maltratada en otras ocasiones. SI/NO
- **Acción adelantada.** Se refiere al tipo de acción que las autoridades definen a partir de la denuncia de los casos según los procedimientos de cada país.

Se podrán agregar variables adicionales según las necesidades del Observatorio.

F. Fuentes de datos

1. Procuraduría General de la República (PGR)

- a) Homicidios
- b) Violencia intrafamiliar/familiar/doméstica
- c) Femicidios
- d) Maltrato de niños, niñas y adolescentes

2. Policía Nacional (PN)

- a) Muertes en eventos de tránsito
- b) Suicidios
- c) Muertes accidentales
- d) Robos

3. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)

- a) Homicidios
- b) Muertes en eventos de tránsito

4. Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)

- a) Muertes en eventos de tránsito

5. Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)

6. Consejo Nacional de Drogas (CND)

7. Oficina Nacional de Estadística (ONE)

- a) Proyecciones de población a nivel nacional, provincial y municipal

8. Ayuntamiento del Distrito Nacional

9. Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

- a) Maltrato de niños, niñas y adolescentes

10. Ministerio de la Mujer

- a) Femicidios
- b) Violencia de género

G. Recopilación y recolección de la información

El Observatorio de Seguridad Ciudadana es responsable de recolectar, recopilar y analizar la información registrada, verificada y consolidada por las instituciones que forman parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Esta información incluye datos estadísticos, documentos, marcos normativos institucionales, política públicas ejecutadas, entre otras.

Para los fines expuestos en el párrafo anterior, el Observatorio podrá llevar a cabo estudios e investigaciones para lo cual podrá contratar expertos nacionales e internacionales y realizar publicaciones.

H. Procesamiento y análisis de datos

1. Recepción y registro de datos

Esta fase se lleva a cabo previa coordinación interinstitucional, que se ha asegure la homogenización de conceptos comunes y bien definidos, utilizados por las instituciones que sirven de fuentes de datos para el Observatorio. Una vez verificada la homogenización se consolidará la información, sin mayores problemas.

Las instituciones deben incluir dentro de sus datos la codificación de sus bases de datos, si existe alguna y deben documentar si existen modificaciones en las definiciones, la forma de registro o en la fuente de sus datos que puedan afectar la comparabilidad en el tiempo. Adicionalmente, deben señalar si los datos que envían al Observatorio de Seguridad Ciudadana son de dominio público y de ser así deben especificar el lugar y fecha de publicación.

2. Verificación y edición de datos

Adicionalmente a la validación de datos que realiza cada una de las instituciones que forman parte de la Unidad Técnica Operativa, el Observatorio de Seguridad Ciudadana deberá revisar que los datos que le son entregados no sean incongruentes o contradictorios. Los analistas del Observatorio de Seguridad Ciudadana deberán emplear las herramientas de validación de datos que vienen incorporadas en el software estadístico mediante las cuales se realizarán cruces comparativos entre datos que tengan como fuente distintas instituciones.

3. Análisis de datos

Tomando como insumo los datos consolidados y validados el Observatorio realizará análisis univariado y bivariado de las variables de estudio con el propósito de identificar tendencias que sirvan para la elaboración de políticas públicas de seguridad ciudadana. Ver Anexo A para tipo de análisis según el evento.

I. Productos generados por el Observatorio de Seguridad Ciudadana

1. Boletín trimestral

El Observatorio de Seguridad Ciudadana generará boletines trimestrales con la información procesada y analizada. Deben ser documentos sencillos, con gran contenido de gráficas y donde se presenten las decisiones tomadas en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Se sugiere la entrega de información de manera trimestral, semestral y anual de manera comparativa y mostrando la tendencia de los hechos.

2. Informes sobre temas específicos

El Observatorio de Seguridad Ciudadana podrá generar informes sobre temas de interés para los tomadores de decisiones de políticas públicas.

J. Socialización y difusión de los datos

1. Publicar los boletines trimestrales y/o informes en las páginas web de las instituciones pertenecientes al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
2. Colocar los indicadores de estudio en el Sistema Integrado de Indicadores para el Desarrollo (SINID) y en el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana de BID-CISALVA
3. Reportar al Ministerio de Relaciones Exteriores para fines de lazos de cooperación técnica y de Investigación con organismos internacionales

ANEXOS

A. Tipo de análisis según evento



Homicidios	<ul style="list-style-type: none">• Análisis univariado<ul style="list-style-type: none">-Frecuencia de homicidio a nivel nacional-Tasa de homicidio a nivel nacional-Frecuencia de homicidio por mes, día de la semana y rango de hora de ocurrencia-Frecuencia de homicidio según sexo de la víctima-Tasa de homicidio según sexo de la víctima-Frecuencia de homicidio según edad o grupo de edad quinquenal-Tasa de homicidio según edad o grupo de edad quinquenal-Frecuencia de homicidio por tipo de arma o mecanismo empleado-Frecuencia de homicidio por provincia-Tasa de homicidio por provincia-Frecuencia de homicidio por municipio-Tasa de homicidio por municipio• Análisis bivariado<ul style="list-style-type: none">-Frecuencia de homicidio por edad o grupo de edad y sexo de la víctima-Frecuencia de homicidio por edad o grupo de edad de la víctima y móvil-Frecuencia de homicidio por sexo de la víctima y móvil-Frecuencia de homicidio por día de la semana y hora-Frecuencia de homicidio por mes y día de la semana-Frecuencia de homicidio por tipo de arma y móvil
-------------------	--

Muertes en eventos de tránsito

• Análisis univariado

- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito a nivel nacional
- Tasa de muertes en eventos de tránsito por cada 100,000 habitantes a nivel nacional
- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito según sexo de la víctima
- Tasa de muertes habitantes en eventos de tránsito por cada 100,000 habitantes según sexo de la víctima
- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito según edad o grupo de edad quinquenal
- Tasa de muertes en eventos de tránsito por cada 100,000 habitantes según edad o grupo de edad quinquenal
- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito según vehículo de la víctima
- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito por provincia
- Tasa de muertes en eventos de tránsito por cada 100,000 habitantes por provincia
- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito por municipio
- Tasa de muertes en eventos de tránsito por cada 100,000 habitantes por municipio

• Análisis bivariado

- Frecuencia de muertes en evento de tránsito por edad o grupo de edad y sexo de la víctima
- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito por edad o grupo de edad de la víctima y vehículo de la víctima
- Frecuencia de muertes en eventos de tránsito por sexo de la víctima y vehículo de la víctima

Suicidios

• Análisis univariado

- Frecuencia de suicidio a nivel nacional
- Tasa de suicidio por cada 100,000 habitantes
- Frecuencia de suicidio según sexo de la víctima
- Tasa de suicidio por cada 100,000 habitantes según sexo de la víctima
- Frecuencia de suicidio según edad o grupo de edad quinquenal
- Tasa de suicidio por cada 100,000 habitantes según edad o grupo de edad quinquenal
- Frecuencia de suicidio según motivo
- Frecuencia de suicidio por tipo de arma o mecanismo empleado
- Frecuencia de suicidio por provincia
- Tasa de suicidio por cada 100,000 habitantes por provincia
- Frecuencia de suicidio por municipio
- Tasa de suicidio por cada 100,000 habitantes por municipio

• Análisis bivariado

- Frecuencia de suicidio por edad o grupo de edad y sexo de la víctima
- Frecuencia de suicidio por edad o grupo de edad de la víctima y arma o mecanismo utilizado
- Frecuencia de suicidio por sexo de la víctima y arma o mecanismo utilizado
- Frecuencia de suicidio por sexo de la víctima y motivo
- Frecuencia de suicidio por tipo de arma o mecanismo utilizado y motivo

Muertes accidentales

• Análisis univariado

- Frecuencia de muertes accidentales a nivel nacional
- Tasa de muertes accidentales por cada 100,000 habitantes
- Frecuencia de muertes accidentales según sexo de la víctima
- Tasa de muertes accidentales por cada 100,000 habitantes según sexo de la víctima
- Frecuencia de muertes accidentales según edad o grupo de edad quinquenal
- Tasa de muertes accidentales por cada 100,000 habitantes según edad o grupo de edad quinquenal
- Frecuencia de muertes accidentales por tipo de arma o mecanismo causante
- Frecuencia de muertes accidentales por provincia
- Tasa de muertes accidentales por cada 100,000 habitantes por provincia
- Frecuencia de muertes accidentales por municipio
- Tasa de muertes accidentales por cada 100,000 habitantes por municipio

• Análisis bivariado

- Frecuencia de muertes accidentales por edad o grupo de edad y sexo de la víctima
- Frecuencia de muertes accidentales por edad o grupo de edad de la víctima y arma o mecanismo causante
- Frecuencia de muertes accidentales por sexo de la víctima y arma o mecanismo causante

Delitos sexuales

• Análisis univariado

- Frecuencia de denuncias de delitos sexuales a nivel nacional
- Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100,000 habitantes
- Frecuencia de denuncias de delitos sexuales según sexo de la víctima
- Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100,000 habitantes según sexo de la víctima
- Frecuencia de denuncias de delitos sexuales según edad o grupo de edad quinquenal
- Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100,000 habitantes según edad o grupo de edad quinquenal
- Frecuencia de delitos sexuales por provincia
- Tasa de delitos sexuales por cada 100,000 habitantes por provincia
- Frecuencia de denuncias de delitos sexuales por municipio
- Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100,000 habitantes por municipio
- Frecuencia de denuncias de delitos sexuales según tipo de delito

• Análisis bivariado

- Frecuencia de denuncias de delitos sexuales por edad o grupo de edad y sexo de la víctima
- Frecuencia de denuncias de delitos sexuales según relación del agresor con la víctima y edad de la víctima

**Violencia
intrafamiliar/
familiar/
doméstica**

• **Análisis univariado**

- Frecuencia de denuncias de violencia intrafamiliar a nivel nacional
- Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100,000 habitantes
- Frecuencia de denuncias de violencia intrafamiliar según sexo de la víctima
- Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100,000 habitantes según sexo de la víctima
- Frecuencia de denuncias de violencia intrafamiliar según edad o grupo de edad quinquenal
- Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100,000 habitantes según edad o grupo de edad quinquenal
- Frecuencia de denuncias de violencia intrafamiliar por provincia
- Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100,000 habitantes por provincia
- Frecuencia de denuncias de violencia intrafamiliar sexuales por municipio
- Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100,000 habitantes por municipio
- Frecuencia de denuncias de violencia intrafamiliar según tipo de agresión

• **Análisis bivariado**

- afamiliar por edad o grupo de edad y sexo de la víctima
- Frecuencia de denuncias de violencia intrafamiliar según relación del agresor con la víctima y edad de la víctima

**Maltrato de
niños, niñas y
adolescentes
(NNA)**

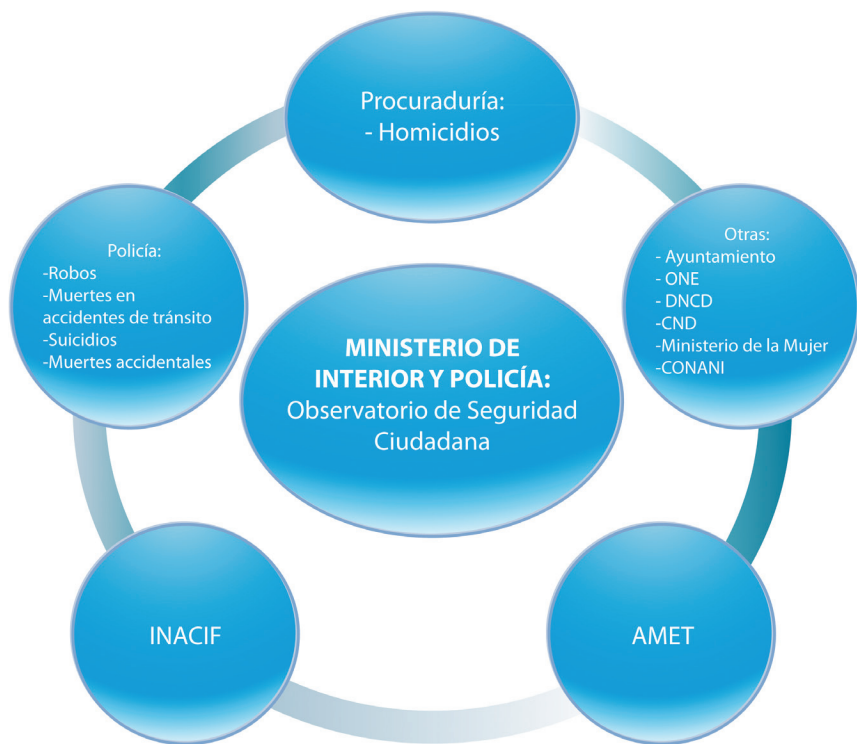
• **Análisis univariado**

- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA a nivel nacional
- Tasa de denuncias de maltrato de NNA por cada 100,000 habitantes
- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA según sexo de la víctima
- Tasa de denuncias de maltrato de NNA por cada 100,000 habitantes según sexo de la víctima
- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA según edad o grupo de edad quinquenal
- Tasa de denuncias de maltrato de NNA por cada 100,000 habitantes según edad o grupo de edad quinquenal
- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA por provincia
- Tasa de denuncias de maltrato de NNA por cada 100,000 habitantes por provincia
- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA por municipio
- Tasa de denuncias de maltrato de NNA por cada 100,000 habitantes por municipio
- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA según tipo de agresión

• **Análisis bivariado**

- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA por edad o grupo de edad y sexo de la víctima
- Frecuencia de denuncias de maltrato de NNA según relación del agresor con la víctima y edad de la víctima

Figura 1
Organigrama





Ministerio de Interior y Policía
República Dominicana